

Instruc 29-7-1997 Evaluacion Interna

INSTRUCCIONES DE 29 DE JULIO DE 1997, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESORADO, SOBRE EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS DOCENTES DE LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

La experiencia derivada de la aplicación de la Orden de 6 de septiembre de 1996, sobre evaluación de Centros Docentes de los niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA de 5 de octubre de 1996, ha puesto de manifiesto la idoneidad de la evaluación como mecanismo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los centros, orientan la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permiten una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

Aunque la Orden mencionada anteriormente recoge en su articulado los aspectos relativos a la evaluación interna de los centros, parece conveniente concretar las finalidades, contenido y características de dicha evaluación, estableciendo una regulación clara y precisa de la misma para que los centros puedan llevar a cabo, de una manera sistemática, su propia evaluación, dando respuesta, al mismo tiempo, a lo establecido en los artículos 37 y 54, respectivamente, de los anexos de los Decretos /1997, de , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y /1997, de , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Por todo ello, y en aplicación de la normativa antes citada, esta Dirección General establece las siguientes

INSTRUCCIONES

Primero.- Ambito de aplicación.

Las presentes Instrucciones serán de aplicación en todos los centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de régimen general establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segundo.- Disposiciones generales.

1. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 1996, sobre evaluación de Centros Docentes de los niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros a que se refiere el punto anterior deberán realizar anualmente una evaluación interna de su organización y funcionamiento, de sus programas de las actuaciones educativas que llevan a cabo y de los resultados que obtienen.

2. Para facilitar que los centros inicien su proceso de evaluación interna con conocimiento de las estrategias y el apoyo instrumental suficiente, durante el curso 1997-1998 el contenido de las presentes instrucciones será de obligado cumplimiento para los centros que fueron evaluados como consecuencia de la aplicación del Plan de Evaluación de Centros desarrollado a lo largo del curso anterior.

3. Los Servicios Provinciales de Inspección, a la vez que realizan el seguimiento de las consecuencias de dicha aplicación proporcionaran a estos centros el asesoramiento que necesiten para la puesta en marcha de sus propios planes de evaluación interna.

Tercero.- Finalidades de la evaluación interna de los centros.

La evaluación interna de los centros tendrá como finalidades las siguientes:

a) Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del centro, así como los procesos educativos y de sus resultados.

b) Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el centro y en los equipos docentes que haga posible un conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.

c) Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.

Instruc 29-7-1997 Evaluacion Interna

- d) Propiciar que cada centro desarrolle sus propios procesos especificos, contribuyendo a modelar su idiosincrasia.
- e) Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

Cuarto.- Características de la evaluación.

1. Tal como se recoge en el anexo 1 de estas Instrucciones, la evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.
2. Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.
3. Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

Quinto.- Planificación de la Evaluación Interna del Centro.

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o, en su caso, al Claustro de Profesores, planificar la evaluación interna del centro. Dicha planificación, que formará parte del Plan Anual de Centro, deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, y en la misma se establecerá, al menos:

- a) La relación de los agentes responsables de llevar a cabo la evaluación de los diferentes elementos del centro, respetando las atribuciones del Consejo Escolar y del Claustro en aquellos aspectos que son de su competencia.
- b) El calendario que facilite el proceso continuo de evaluación, con la especificación de los momentos que se establezcan para llevar a cabo el seguimiento periódico del centro.
- c) Los mecanismos que permitan la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa tanto en la recogida de la información como en el análisis, el conocimiento y la valoración de las conclusiones que resulten del mismo y la formulación de las propuestas de mejora que procedan.

Sexto.- Referente e indicadores.

1. Con independencia de lo establecido con carácter general en las disposiciones normativas referidas a la evaluación que figuran en el anexo 1 de estas Instrucciones, el referente para la evaluación interna del centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en su Plan Anual.
2. Los indicadores para la evaluación interna de los centros son los que figuran en el anexo II de estas instrucciones. Dichos indicadores se centraran en:
 - a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
 - b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del centro y de los procesos educativos que se dan en él.
 - c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
 - d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
 - e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

Séptimo.- Informes.

1. Tras cada uno de los períodos de seguimiento establecidos, y al final del proceso de evaluación, los agentes responsables de la evaluación de los diferentes elementos del centro elaborarán informes parciales, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada, así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.
2. A partir de los informes parciales realizados al final del proceso de evaluación, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o, en su caso, el Claustro de profesores, elaborará un informe síntesis que recogerá las principales conclusiones.

Instruc 29-7-1997 Evaluacion Interna

de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del centro que de ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

3. Dicho informe será presentado al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro para su conocimiento y aprobación, respectivamente. Por su parte, el director o directora del centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez aprobado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y, en su caso, las Asociaciones de Alumnos que existan en el centro.

4. Las conclusiones más relevantes de la evaluación del centro, junto con las propuestas de mejora que figuren en el mismo, constituirá la base de la Memoria Final de Curso que los centros deben remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Asimismo, las propuestas de mejora que derivan de la evaluación deberán ser incluidas como objetivos prioritarios del centro en el Plan Anual del curso siguiente.

Octavo.- Difusión y aplicación de las presentes Instrucciones.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado de las presentes Instrucciones a los centros del ámbito territorial de su competencia que pudieran verse afectados por ellas.

2. Los Directores y Directoras de los centros docentes a los que se refiere estas Instrucciones así como la Inspección de Educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de lo establecido en las presentes Instrucciones y adoptarán las medidas necesarias para su mayor difusión.

3. Las presentes Instrucciones entrarán en vigor al comienzo del curso 1997-1998.

Sevilla, 29 de julio de 1997. La Directora General. Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS DOCENTES.

1. Características y finalidades de la evaluación interna de los centros docentes

La conveniencia de evaluar los centros docentes y los procesos de enseñanza que en ellos se producen es una necesidad que se manifiesta con fuerza en todos los niveles educativos, pues conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión de la acción docente y las condiciones indispensables para mejorar dicha acción.

La evaluación, práctica necesaria en una actividad planificada que quiera ser eficaz, es así imprescindible en un centro educativo. Se trata de una evaluación que abarca un amplio campo y en la que deben intervenir personas y órganos varios que obliga a emplear una gran variedad de técnicas y métodos tanto cuantitativos como cualitativos.

Parte muy importante de esta evaluación es la realizada por el profesorado, principal agente y protagonista de la acción educativa. Esta práctica, que hoy solicita la ley, no es ajena a sus hábitos: de un modo u otro la mayoría del profesorado evalúa determinados aspectos de su labor, aunque sea de forma asistemática, y toma decisiones sobre esa base. Se trata ahora de ser conscientes de lo que supone evaluar el centro docente, de las variables que se deben tener en cuenta y de llevar a cabo esta evaluación de forma que deje de ser algo intuitivo y sin estructurar y se convierta en una evaluación reflexiva y sistemática que permita tomar decisiones para mejorar el funcionamiento del centro.

El carácter complejo de la evaluación no debe desanimar al profesorado. Se trata sobre todo de iniciar un proceso en el que se irán mejorando progresivamente instrumentos, técnicas y procedimientos. Los centros, además, tienen cierta experiencia en este campo ya que anualmente elaboran una serie de documentos, como la Memoria Final de Curso, que contienen, mayor o menor medida, valoraciones de la práctica docente y de los resultados de los alumnos.

Instruc 29-7-1997 Evaluacion Interna

La intención de este documento es la de proporcionar a los centros orientaciones que ayuden a poner en marcha la evaluación interna solicitada en la actual normativa, situando, sin pretender ahora un análisis exhaustivo sobre el tema, grandes líneas de un plan de evaluación cuya elaboración está encomendada al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Conviene recordar que se trata de una evaluación continua, que se extiende a todos los momentos de la vida del centro, un proceso ininterrumpido que se inicia con el diagnóstico -evaluación inicial- de la situación, base para la elaboración del Plan Anual de Centro, y que pretende mejorar su organización y funcionamiento mediante la continua observación y reflexión conjunta -evaluación procesual-. En este proceso, las conclusiones o valoraciones globales en un determinado momento -evaluación final- nunca constituyen un punto y aparte, sino que llevarán a decisiones y acciones que a su vez seguirán siendo evaluadas en un mecanismo continuo de retroalimentación. No obstante, para facilitar el desarrollo de la evaluación, habrá de situarse en un período de tiempo determinado que en un centro docente es, de manera natural, el curso escolar,

2. Consideraciones generales para la planificación del proceso de evaluación del centro

En un momento inicial, se trata de delimitar el campo evaluable, las dimensiones o unidades de análisis sobre las que se va a actuar, fijando el espacio y el tiempo de referencia. No hay que olvidar que es una evaluación con carácter aplicado, cuyo objetivo es mejorar el funcionamiento del centro -conocer para mejorar-, y en la que se necesita determinar y especificar las variables más relevantes tanto de su contexto general como de los distintos elementos que evalúa. Sólo después se podrá localizar la información disponible y elegir las técnicas, procedimientos e indicadores más adecuados para su análisis. Se distingue así una fase de planificación, en donde tomar todas estas decisiones y redactar el plan de evaluación, lo que la normativa hace recaer en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, una fase de ejecución o puesta en práctica, que implica a todos los participantes y que deberá ser coordinada y facilitada por el Equipo Directivo, y una fase de elaboración y publicación de conclusiones, que deberán ser conocidas y analizadas por el Claustro y Consejo Escolar y cuyas aportaciones habrán de integrarse en el documento final.

En la primera fase, establecidas las unidades de análisis o dimensiones, será preciso identificar y diseñar criterios o indicadores de calidad para cada aspecto. Un indicador se entiende aquí como la descripción del estado ideal de un factor o variable, que se somete a una valoración para determinar las discrepancias entre este estado y el real, entre los propósitos y los resultados, que pueden ser negativos o positivos, y ello en diversos grados.

En este documento se incluyen los indicadores básicos para la evaluación interna de un centro. Sería conveniente que cada centro los matice o incluya alguno nuevo de acuerdo con sus objetivos o prioridades.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO Y RESPONSABLES DE REALIZARLA

Quién evalúa Qué evalúa

Consejo Escolar : Grado de consecución de los objetivos generales del centro.

Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias.

Funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno. Clima del centro

Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.

Equipos de Ciclo /Departamentos didácticos : Grado de consecución de los objetivos generales del centro. Grado de cumplimiento de la programación docente.

Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias

Validez y grado de realización de la programación de las actividades de formación del profesorado.

Funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno.

Funcionamiento de los órganos de coordinación docente. Clima del centro.

Instruc 29-7-1997 Evaluación Interna

Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado

Departamento de Orientación /Equipo de tutores : Grado de consecución de los objetivos generales del centro. Grado de cumplimiento de la programación de las actividades de orientación y tutoría. Clima del centro

Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.

Dada la complejidad del proceso educativo, en muchos casos serán necesarios varios indicadores de naturaleza fundamentalmente cualitativa, pero también, sobre todo en algunos aspectos (resultados de los alumnos, funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno, actividades de perfeccionamiento del profesorado, etc.), cuantitativa.

Una vez determinados los indicadores para la evaluación será preciso concretar el modo en que se va a desarrollar el proceso, para lo que se necesita establecer con claridad las funciones al respecto de los distintos órganos y agentes participantes, así como los mecanismos de seguimiento de manera que aquellos actúen sistemáticamente, llegando a modificar estrategias y actividades si es preciso. Para ello, resulta útil fijar algunos momentos de revisión, por ejemplo, finalizar cada trimestre, pero sin olvidar que se trata de un proceso continuo.

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

Quién - Qué - Cuándo

ETCP Elaboración del Plan de Evaluación Determinación de indicadores Construcción de descriptores Asignación de tareas y responsables Temporalización del proceso. **Al comenzar el curso escolar (Plan Anual de Centro).**

Equipos de Ciclo/Departamentos didácticos Aplicación de la evaluación Recogida de información y análisis Identificación de logros y problemas Análisis de causas Propuestas de mejora. **Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso: diciembre, marzo y junio.**

Departamento de Orientación y Equipo de tutores Aplicación de la evaluación Recogida de información y análisis Identificación de logros y problemas Análisis de causas Propuestas de mejora. **Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso: diciembre, marzo y junio.**

Claustro de profesores Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. Propuesta conjunta. **Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso: diciembre, marzo y junio.**

Consejo Escolar Aplicación de la evaluación Recogida de información y análisis Identificación de logros y problemas Análisis de causas Propuestas de mejora. **Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso: diciembre, marzo y junio.**

ETCP Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. Propuesta conjunta. **Final de curso escolar**

Consejo Escolar Estudio y aprobación del informe síntesis. Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la Memoria Final de Curso. **Final de curso escolar**

3. Definición de las Dimensiones y los Indicadores

La evaluación del centro se organiza en tres grandes dimensiones o unidades de análisis: la planificación del proceso educativo, como condicionante de la acción docente, la dinámica del centro, como concreción de la actividad planificada, los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, como Fruto del trabajo realizado.

La dimensión “Planificación del proceso educativo” valora la consecución de las grandes prioridades que el centro se ha planteado y plasmado en su Plan Anual.

La dimensión “Dinámica del centro” analiza los aspectos de funcionamiento y las relaciones entre los distintos agentes de la comunidad educativa.

La dimensión “Resultados del proceso de aprendizaje”, a pesar de su carácter en principio esencialmente cuantitativo, debe ser interpretada buscando su relación con el proceso de enseñanza para aportar una información verdaderamente relevante. Lo que se busca es una visión de conjunto de los resultados obtenidos a partir de los mucho más detallados por áreas y

materias.

Se plantea también una valoración, a veces difícilmente objetivable y situada en el terreno de la percepción, sobre la evaluación continua y su relación con el proceso didáctico, que debe constituir un motivo de reflexión para el centro y profesorado.

Cada una de estas dimensiones comprende los indicadores que pueden verse en el cuadro siguiente.

Dimensiones - Indicadores

Planificación del proceso : Grado de consecución de los objetivos generales del centro educativo. Grado de cumplimiento de la programación docente. Grado de cumplimiento de la programación de actividades de orientación y tutoría. Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias. Validez y grado de realización de la programación de las actividades de formación del profesorado.

Dinámica del centro : Funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente. Clima del centro.

Resultados del proceso : Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado. de aprendizaje.

Esta organización no es en ningún caso la única posible, ni debe limitar otras propuestas que el centro considere más útiles. No es tampoco exhaustiva ni se pretende que se atienda en su totalidad si el centro no lo considera así. Es un conjunto de indicadores que recogen los aspectos solicitados por la evaluación, pero que podrían reducirse, ampliarse o abordarse gradualmente sin pretender hacer todo el primer año.

4. Caracterización de los Indicadores

Los indicadores anteriores se presentan en una plantilla que recoge la valoración que se haga de los mismos, las observaciones pertinentes como, por ejemplo, las causas que determinan la valoración, y la toma de decisiones sobre las propuestas de cambio o mejora en cada uno de los aspectos evaluados, que serán el punto de partida para retomar posteriormente la evaluación del centro.

Interesa insistir en que este instrumento deberá ser adaptado a cada centro, a sus objetivos prioritarios y a su proyecto educativo específico. Es el centro quien deberá decidir asimismo la mejor manera de organizarse para efectuar la evaluación. Por último conviene advertir que el instrumento proporcionado deberá ser utilizado no sólo para la evaluación final, sino también, con pequeños cambios, a lo largo de la evaluación continua o procesual.

ANEXO II. CARACTERIZACIÓN DE LOS INDICADORES

1. Grado de consecución de los objetivos generales del centro

Aspectos que considera:

- Coherencia de los objetivos generales con las Finalidades Educativas y con las propuestas de mejora formuladas en la Memoria Final del curso anterior.
- Funcionalidad (concreción y realismo) de los objetivos.
- Previsión de las estrategias (actuaciones, calendario, responsables, recursos, etc.) para alcanzarlos.
- Grado en que se han alcanzado los objetivos: a) Aspectos que destacan b) Aspectos que necesitan mejorar.
- Análisis de las causas que han impedido una completa consecución.
- Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

2. Grado de cumplimiento de la programación docente

Aspectos que considera:

- Coherencia o relación de la programación de las actividades docentes con el Proyecto Curricular de Centro.

- Grado de concreción de la programación en unidades didácticas
- Existencia de estrategias para facilitar el seguimiento del desarrollo de la programación y consecuencias derivadas de aplicación.
- Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Análisis de las causas que han impedido una completa consecución.
- Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros.
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

3. Grado de cumplimiento de la programación de las actividades de orientación y tutoría

Aspectos que considera:

- Coherencia o relación de las actividades programadas con el Proyecto Curricular de Centro.
- Grado de concreción de la programación en actividades específicas.
- Previsión de estrategias (calendario, responsables, recursos asignados, etc.) para facilitar el desarrollo de la programación.
- Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia; aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar con respecto a:
 - a) La participación del alumnado.
 - b) La participación de otros sectores de la comunidad educativa.
 - c) Los logros alcanzados.
- Análisis de las causas que han impedido una completa consecución.
- Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros.
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

4. Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias

Aspectos que considera:

- Coherencia o relación de las actividades programadas con el Proyecto Curricular de Centro.
- Grado de concreción de la programación en actividades específicas.
- Previsión de estrategias (calendario, horarios, responsables, recursos asignados, etc.) para facilitar el desarrollo de la programación.
- Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia; aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar con respecto a:
 - a) La participación del alumnado.
 - b) La participación de los tutores/as.
 - c) La participación de los padres y madres del alumnado.
 - d) La participación de equipos de apoyo externo (EOE, CEP, Inspección).
 - e) Los logros alcanzados.
- Análisis de las causas que han impedido una completa consecución de la programación.
- Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros.
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

5. Validez y grado de realización de la programación de las actividades de formación del profesorado

Aspectos que considera:

- Coherencia o relación de las actividades programadas con las necesidades reales del profesorado del centro.
- Grado de concreción de la programación en actividades específicas.
- Previsión de estrategias (calendario, horarios, responsables, recursos asignados, etc.) para facilitar el desarrollo de la programación.
- Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia; aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar con respecto a:
 - a) La participación del profesorado.
 - b) La participación de equipos de apoyo externo (CEP).
 - c) Los logros alcanzados.
- Causas que han impedido una completa consecución de la programación.
- Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros.
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

6. Funcionamiento de los órganos unipersonales de Gobierno

Aspectos que considera:

- Planificación de tareas y proceso de toma de decisiones por el equipo directivo.
- Implicación en el cumplimiento de los acuerdos fijados por los órganos colegiados de gobierno.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar respecto a:
 - a) Dirección y coordinación de las actividades del centro por el director/a.
 - b) Coordinación de las actividades académicas por el jefe/a de estudios.
 - c) Coordinación de las actividades administrativas y económicas por el secretario/a.
- Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros.
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

a solucionar las deficiencias detectadas

7. Funcionamiento de los órganos colegiados de Gobierno: Consejo Escolar

Aspectos que considera:

- Existencia de un plan de trabajo para el curso.
- Existencia de cauces de comunicación entre sus miembros y los sectores representados.
- Conocimiento de sus competencias y grado de cumplimiento de las tareas que tiene asignadas.
- Participación efectiva en su Funcionamiento y en la toma de decisiones:

- a) Por los miembros del equipo directivo.
- b) Por los representantes del profesorado.
- c) Por los representantes del alumnado.
- d) Por los representantes antes de los padres y madres de los alumnos.
- e) Por el representante del PAS.
- f) Por el representante del Ayuntamiento.

- Principales acuerdos adoptados y grado de cumplimiento de los mismos.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:

- a) Encaminadas a reforzar los logros.
- b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados de Gobierno: Claustro

Aspectos que considera:

- Existencia de un plan de trabajo para el curso.
- Conocimiento de sus competencias y grado de cumplimiento de las tareas que tiene asignadas.
- Participación efectiva del profesorado en su funcionamiento y en la toma de decisiones.
- Principales acuerdos adoptados y grado de cumplimiento de los mismos.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:

- a) Encaminadas a reforzar los logros.
- b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

9. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ET de Coordinación Pedagógica

Aspectos que considera:

- Existencia de un plan de trabajo para el curso.
- Participación efectiva de sus miembros en su funcionamiento y repercusión en la coordinación de la actividad docente del centro.
- Actividades realizadas para el seguimiento de la programación docente y de sus resultados.
- Acuerdos adoptados en relación con dicho seguimiento y grado de cumplimiento de los mismos.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:

- a) Encaminadas a reforzar los logros.
- b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

10. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: Equipos de Ciclo o de Departamentos

Aspectos que considera:

- Existencia de un plan de trabajo para el curso.
- Participación efectiva de sus miembros en su funcionamiento.
- Mecanismos para garantizar la coordinación vertical y horizontal de la programación docente.
- Actividades realizadas para el seguimiento de la programación docente y de sus resultados.
- Acuerdos adoptados en relación con dicho seguimiento y grado de cumplimiento de los mismos.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:

- a) Encaminadas a reforzar los logros.
- b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

11. Clima del centro

Aspectos que considera:

- Existencia de mecanismos para estimular y canalizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Actividades y convocatorias organizadas por el centro y participación efectiva del profesorado, el alumnado y los padres y madres de alumnos en las mismas.
- Calidad de las relaciones entre los miembros de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa con el aspecto físico del centro.
- Grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa con el funcionamiento del centro.
- Existencia de conflictos que afecten a la convivencia: tipos de conflictos más frecuentes y procedimientos de resolución de los mismos.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:

- a) Encaminadas a reforzar los logros.
- b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

12. Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado

Aspectos que considera:

- Resultados por áreas o materias.
- Número y porcentaje de alumnos que han sido evaluados positivamente.
- Número y porcentaje de alumnos que no han alcanzado evaluación positiva, con indicación de los objetivos que no se han logrado.

Instruc 29-7-1997 Evaluacion Interna

posibles causas de ello y las medidas de refuerzo propuestas para estos alumnos. • Areas o materias que han presentado mayor grado de dificultad, con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora. • Evolución de los resultados de cada área o materia con respecto a los cursos anteriores anteriores. • Resultados por ciclos y/o cursos y grupos. • Calificaciones obtenidas por los alumnos. • Número y porcentaje de alumnos que promocionan sin áreas o materias pendientes. • Número y porcentaje de alumnos que promocionan con áreas o materias con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora. • Número y porcentaje de alumnos que no promocionan, con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora. • Evolución de los resultados de cada ciclo y/o curso con respecto a los anteriores años académicos. • Número y porcentaje de alumnos que finalizan la etapa y obtienen la titulación correspondiente. • Número y porcentaje de alumnos, si procede, que superaron la prueba de acceso a la Universidad. • Situación particular de los alumnos y alumnas que promocionaron con áreas o materias pendientes, o que no promocionaron, el curso anterior. • Valoración de los criterios y estrategias de evaluación adoptados y de las medidas de refuerzo y apoyo que se hayan aplicado a lo largo del curso. • Valoración de los criterios de promoción establecidos. • Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar. • Propuestas de mejora: a) Encaminadas a reforzar los logros. b) Encaminadas a solucionar deficiencias detectadas